

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 10501
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA 17 de Mayo de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 758 de fecha 14.05.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica de doña Silvia Ester Donoso Hormazabal, C.I. N° 11.144.677-6, domiciliada en El Trigal s/n, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte por un monto total de \$ 55.450 iva incluido, para financiar limpieza de Fosa Séptica en su propiedad ya que sus recursos económicos son insuficientes para contratar en forma particular este servicio, el que será realizado por la Empresa DETRANOLI, Sra. Laura Aguirre Pérez, Rut 6.346.185-7. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 55.450 iva incluido a doña Silvia Ester Donoso Hormazabal, C.I. N° 11.144.677-6 domiciliada en El Trigal s/n, comuna de Requínoa, para financiar limpieza de Fosa Séptica en su propiedad ya que sus recursos económicos son insuficientes para contratar en forma particular este servicio, trabajo que será efectuado por la Empresa DETRANOLI, Laura Aguirre Pérez, Rut 6.346.185-7, domiciliada en calle Sebastián Elcano N° 200, comuna de Rancagua.

GIRESE un monto total de \$ 55.450 a nombre de Laura Aguirre Pérez, Rut 6.346.185-7.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia a Personas Naturales", Programa Asistencialidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE